# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570108** 

#### **EXTRACTO**

MARÍA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago, ubicada en Agustinas Nº 1161, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Por escritura pública de fecha 26 marzo 2019, repertorio N° 3965-2019, ante mí;: FRANCISCO JAVIER LEAY HONORATO, chileno, divorciado, empresario, RUN 8.406.423-8, domicilio Camino Cintura 8030, departamento 701 H, Huechuraba; mayor de edad, único accionista, constituye sociedad por acciones "GESTIÓN COMERCIAL Y TECNOLÓGICA SpA", que podrá actuar y ser conocida con nombre fantasía "GCT SpA".- Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización toda clase bienes, sistemas y equipos, para información y comunicación, computación, sus repuestos y accesorios, sea, por cuenta propia o ajena; prestación servicios de programación, operación y mantención equipos computación y/o mecánicos o electrónicos; proporcionar asistencia técnica y de programas; dar cursos capacitación dichas materias, como asimismo lo que respecta al empleo de equipos y programas antes mencionados; prestar servicios asesoramiento en materia manejo información se precise para mejor desenvolvimiento empresas. Además, prestación toda clase servicios asesoramiento computacional contable y administrativo, especial, diseño e implementación sistemas de información y procesamiento información con medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; asesoramiento en selección y adquisición elementos, nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de fines anteriores. El ejercicio de actividad comercial sus formas más amplias y, especial, compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización toda clase bienes, por cuenta propia o ajena, representación empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto. Además prestar servicios a industria y comercio, sean personas naturales o jurídicas, compañías y empresas unipersonales, especialmente área servicios logísticos (o traslado personal o ejecutivos; o transporte mercaderías; o transporte de objetos delicados; o transporte de dinero, efectos y documentos; o reparto de correspondencia, etc.) y; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de anteriores, los complemente o sea consecuencia de mismos, u otros que socios acuerden.- Capital: Capital sociedad será \$500.000, dividido y representado cien acciones; las cuales serán ordinarias, sin valor nominal y una sola serie. FRANCISCO JAVIER LEAY HONORATO suscribe y paga cantidad \$500.000, que representan cien acciones de la sociedad, contado, dinero efectivo, enterándolo caja social. Administración, representación y uso razón social: Corresponderá a FRANCISCO JAVIER LEAY HONORATO, con facultades señaladas en escritura extractada.- Domicilio: Ciudad Santiago, pudiendo abrir sucursales, agencias y/o representaciones cualquier lugar del país o extranjero. Duración: La duración sociedad será indefinida y regirá siempre por presentes estatutos y en silencio de ellos, por normas legales y reglamentarias vigentes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 marzo de 2019.